

## JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la declaración de la urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus Covid – 19 en la Rama Judicial y con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, se señalan los días **12, 13 y 14 de julio de 2022 a las 10:00 am**, fecha en la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, a fin, de evacuar las pruebas pendientes por practicar.

A su vez, se fija el día **26 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.**, fecha en la cual se escucharán los alegatos correspondientes y **de ser posible**, se proferirá sentencia.

Conforme a lo anterior, las partes deberán tener en cuenta, que, se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales [ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [pramirego@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pramirego@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

**Nota:** Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada por la parte pasiva, en la cual, solicita se realice de forma presencial la audiencia señalada, téngase en cuenta que las plataformas cuentan con las suficientes ayudas tecnológicas con las cuales la audiencia puede desarrollarse de forma efectiva.

**Notifíquese,**



**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ  
JUEZ.**

AAPL/ 2017-540